

PLANTEO NULIDAD. OFREZCO PAGO A MEJOR FORTUNA

Sr. Juez de Cobros y Apremios de la 2ª Nom. del C.J. Concepción

Juicio: **FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO c/ RIN CLAUDIO**

RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 305/22

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte demandada, digo:

I. PERSONERÍA

Conforme a la declaración jurada que acompaño (arts. 5 de la Ley 6.314 y 260/261 del CPCCT), soy apoderado de CLAUDIO RUBEN RIN, DNI N° 21805336, con domicilio en con domicilio en J. B. Alberdi N° 1875, Aguilares. Pido se me dé intervención en ese carácter y constituyo domicilio procesal en el casillero digital 30716271648857.

2. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Adjunto recibo de haberes de mi mandante y el informe de la Policía. Pido se hagan las consultas al Registro Inmobiliario, la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas para que, incorporados los informes, previa vista fiscal, se otorgue el beneficio de litigar sin gastos a favor de mi mandante.

3. PLANTEO NULIDAD

I. Planteo nulidad de la notificación efectuada mediante cédula fijada en la puerta

del domicilio ubicado en calle Independencia N° 176, de la Ciudad de La Cocha, el día 30/05/22 y de todos los actos que sean su consecuencia (art. 169 del CPCCT), atento a que mi representado hace bastante tiempo ya no vive en ese domicilio.

En efecto, por cuestiones laborales mi mandante vive en la ciudad de Aguilares, en calle Juan B. Alberdi N° 1875. Al no recibir la notificación en tiempo y forma, no ha podido oponer oportunamente las defensas correspondientes, por lo que pido la nulidad de la notificación efectuada, que lo privó de contestar en tiempo y forma la ejecución.

En cuanto a la alteración de las formas procesales, el perjuicio que se ha causado a mi mandante es evidente: no se lo ha notificado correctamente. Se ha vulnerado su derecho de defensa en juicio (art. 18 de la constitución nacional -CN- y art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos -CADH- o Pacto de San José de Costa Rica -PSJCR- de jerarquía constitucional de conformidad al art. 75 inc. 22 de la CN).

No hay dudas que se ha alterado la estructura esencial del procedimiento al no cumplir con la debida notificación, violándose el derecho de defensa y el debido proceso de mi parte. Por eso corresponde que se declare la nulidad (art. 165 del CPCCT) de todo lo actuado desde la resolución indicada y de todos los actos que sean su consecuencia, dictándose las providencias necesarias para la repetición de los actos (cfr. art. 170 del CPCCT) y el ejercicio de las defensas correspondientes.

4. OFRECE PRUEBAS

I. Informe Socio Ambiental y Vecinal: Se libre Oficio al Juez de Paz de Aguilares para que se constutuya en el domicilio del demandado, sito en calle Juan. B. Alberdi N° 1875 y realice un amplio informe Sociambiental y Vecinal tendiente a determinar si el Claurio Rin vive en ese domicilio, con quien vive, desde hace cuanto tiempo y el lugar donde trabaja.

2. Testimonial: Se cite a declarar a Guadalupe Elizabeth Guardia, DNI N° 41.384.494, con domicilio en calle Congreso N° 2180 de la Ciudad de Aguilares y a Elias Manuel Alejandro Guardia, DNI N° 40.727.943 con domicilio en calle Congreso N° 2180, de la Ciudad de Aguilares, quienes deberán responder las siguientes preguntas dando siempre razón de sus dichos (art. 375 del CPCCT):

- a. ¿Conocen a Claudio Ruben Rin?
- b. ¿Donde vive actualmente Claudio Ruben Rin y desde cuando vive en ese domicilio?
- c. ¿ Donde trabaja actualmente Claudio Ruben Rin?
- d. ¿Lo que ha declarado es de conocimiento público?

Solicito se fije fecha y hora para la producción de la prueba y se notifique libre de derechos (Acordada 1192/20), con la comisión al Juzgado de Paz de La Cocha correspondiente, en razón del domicilio del testigo fuera del radio municipal asiento del juzgado.

4. OFREZCO PAGO A MEJOR FORTUNA

Subsidiariamente ofrezco pagar a mejor fortuna (art. 889 del CCyC), atento a la situación de pobreza en la que se encuentra mi mandante, lo que hace que acuda a la defensa pública y al beneficio de litigar sin gastos para su representación (Ley 6.314).

5. PETICIÓN

Por todo lo expuesto, pido:

1. Se me dé intervención en el carácter invocado y se tenga por constituido el domicilio procesal.
2. Se produzcan los informes indicados y oportunamente, previa vista al fiscal, se

otorgue a favor de mi mandante el beneficio de litigar sin gastos.

3. Se corra traslado del incidente de nulidad y se produzcan las pruebas.


4. Oportunamente se haga lugar al incidente de nulidad, se declare a qué actos se extiende y se ordenen las providencias necesarias para que se repitan. MSC AEA

Firmado digitalmente por

Agustín Eugenio Acuña, Defensor
de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 6.314

CLAUDIO RUBEN RIN, declaro bajo juramento (art. 5 de la Ley 6.314): 1. Datos personales: CLAUDIO RUBEN RIN, DNI N° 21805336, 2. Personas a cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia: un hijo menor de edad. 3. Ingresos personales: 30.000. 4. Bienes inmuebles, automotores u otros: no registro. 5. Hechos que fundamentan la petición: carezco de recursos económicos para afrontar el proceso. 6. Proceso para el cual se solicita el beneficio: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO c/ RIN CLAUDIO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. 7. Defensor que me representará (arts. 362 y 1015 del CCyC): Agustín Eugenio Acuña, quien autoriza a los Auxiliares de Defensor Civil y del Trabajo Johanna Capelusnik, Gonzalo García Biagosch y María Soledad Coronel (art. 160 quaterdecies de la Ley 6.238) y a las abogadas Verónica Natalia Lazarte y María de los Ángeles Tejada, que integran la defensoría (Resolución del MD N° 29/18), en caso de ser necesario, a que lo sustituyan en la representación de las audiencias. 8. Resolución del MD N° 29/19: no se me aplica. MSC



CLAUDIO RUBEN RIN

DNI N° 21805336

RECIBO DE REMUNERACIONES

MOTO PARTES RIN S.R.L.
 J. B. ALBERDI 1228 - (4152) AGUILARES
 C.U.I.T.: 30-70839423-4

Periodo: Mensual 05/2022

Legajo 00001	Apellido y Nombres RIN CLAUDIO RUBEN	C.U.I.L. 20-21805336-0	Fecha Ing. 01/10/2003	Sector *****	Sueldo/Jrnal *****
-----------------	---	---------------------------	--------------------------	-----------------	-----------------------

ULTIMO DEPOSITO			LIQUIDACION		
Fecha / /	Periodo / /	Banco	Categoria VEN-A VENDEDOR A	Función	

Cod	CONCEPTO	Unidades	Hab.C/Desc.	Hab.S/Desc.	Deducciones
0010	SUELDO MENSUAL	31,00	29.062,88		
0013	ANTIGUEDAD COMERCIO	18,00	5.231,34		
0190	PRESENTISMO	8,33	2.856,71		
0300	JUBILACION	11,00			4.086,60
0302	LEY 19032	3,00			1.114,53
0310	OBRA SOCIAL	3,00			2.229,06
0322	APORTE SINDICAL	2,00			847,64
0323	CUOTA GREMIAL				847,64
0332	FAECYS	0,50			211,91
0345	APORTE EXTRAORDINARIO				100,00
0601	EMBARGO	15,00			4.941,73
0602	EMBARGO	5,00			1.647,24
0176	NO REM. ACUERDO 2022			5.231,31	

TOTALES		37.150,93	5.231,31	16.026,35
---------	--	-----------	----------	-----------

126205 OS DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES NETO 26.355,89

Lugar y Fecha de Pago: J.B. ALBERDI 1228, 06/06/2022

Son Pesos: Veintiseis mil trescientos cincuenta y cinco Pesos con 89/100*****

Recibo Leyes 17250, 20744 y 21297

MOTOPARTES RIN S.R.L.
ERNESTO RIN
 SOCIO GERENTE
 Empleador

INFORME AMBIENTAL

Tucuman a los 10 dias del mayo de Junio del año 2022 siendo horas 09.04, el funcionario que suscribe, con funciones de encargado de expedientes en esta dependencia a los efectos legales labra la presente para dejar debidamente documentado la siguiente con motivo del requerimiento de la autoridad judicial Oficiante a efectos de que se informe sobre:

EL CIUDADANO RIN CLAUDIO RUBEN DNI N° 21.805.336.-

razón por la cual con la presencia de los testigos: Guardia Gaudalupe Elizabeth DNI N° 41.384.494 domiciliada en calle Congreso 2180 y Guardia Elias Manuel Alejandro DNI N° 40.727.943 domiciliado en calle Congreso N° 2180 Aguilares.

Que fueron impuesto de la pena de falso testimonio (art. 275 C.P) y normas del C.P.P. se llegó a determinar que RIN CLAUDIO RAUL se domicilia en calle Juan Bautista Alberdi N° 1875, ciudad de Aguilares, departamento Rio Chico, Provincia de Tucuman, sus medio de vida es regular (empleado de comercio), su concepto social es BUENO ; y se determina que tiene a su cargo a las siguientes persona NO POSEE. No siendo para más se da por finalizado a la intervinientes ante mi certifico.-

Guardia Gaudalupe

41 384 494.

[Handwritten signature]

40 727 943



[Handwritten signature]
BOHORQUEZ ENZO JAVIER
CASO 2
POLICIA DE TUCUMAN

BOLETA PRENUMERADA N°



67340100028550103780300003

Certifico que el/la Sr/ta
DNI N° 21905336

RIN, Claudio Ruben

ha iniciado ante esta Oficina Seccional las formalidades correspondientes para tramitar

NUEVO EJEMPLAR con cambio de domicilio

TUCUMAN AGUILARES, TUCUMAN, 15/ 06/ 2022

(Firma y sello Of. Público)

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ACREDITA IDENTIDAD

Idtramite:(690293592)

Registro Nacional de las Personas

Ministerio del Interior

Presidencia de la Nación

DOMICILIO DECLARADO EN EL TRÁMITE

JUAN B ALBERDI Nro:1875 (B° SAN MARTIN,
RIO
CHICO AGUILARES, TUCUMAN ARGENTINA CP
(4152)

Canales de contacto
RENAPER:consultas@renaper.gob.ar
argentina.gob.ar/interior/renaper/canal
renaper

Segui el estado de tu tramite en: